

¿EN QUÉ CONSISTE?

Consiste en el pago mensual de \$ 60.000 para alumnos(as) de la comuna de Curanilahue que se encuentren cursando estudios superiores.

El beneficio tiene como objetivo cubrir parte de los gastos educacionales anexos, como partes del arriendo, movilización, alimentación, textos, materiales y otros.

El dinero se deposita en la cuenta rut del alumno(a).

De ser beneficiado, el alumno (a) debe presentar: Certificado de alumno regular y las notas obtenidas durante el primer semestre, hasta la última semana de Agosto, para dar continuidad al beneficio durante el segundo semestre



POSTULACION ABIERTA

DESDE EL **21 ENERO** AL **28 MARZO**

LUNES A JUEVES

8:00 A 12:30 HRS Y 14:30 A 17:00 HRS.

VIERNES

8:00 A 12:30 HRS Y 14:30 A 16:00 HRS.

**JORNADA ATENCIÓN SABADO 15 DE MARZO
DESDE LAS 14:00 HRS A 19:00 HRS Y
VIERNES 28 MARZO, EXTENSIÓN HORARIA
HASTA LAS 20:00 HRS.**

DUDAS O CONSULTAS

41-2405954

BEGAS@MUNICHUE.CL



Municipalidad Curanilahue



**MUNICIPALIDAD DE
CURANILAHUE**

BECA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR 2025



REQUISITOS:

1. Alumnos Renovantes: Haber aprobado como mínimo el 80% de los ramos inscritos.

2. Alumnos que inician estudios superiores: Haber egresado de 4º Medio con un promedio igual o superior a nota 6.0. (Alumnos con capacidades diferentes nota igual o superior a 5.0).

3. Alumnos Puntaje PAES: Haber sido reconocido como puntaje PAES Comunal o Nacional. De existir un empate entre dos o más alumnos, se considerará el promedio de notas de los cuatro años de enseñanza media. En este caso el beneficio se cancelará e equivalente a \$ 1.000.000 de manera excepcional y una sola vez.

4. Alumnos que ya están cursando estudios superiores y postulen por primera vez:

- Haber obtenido un promedio de notas igual o superior 5.0 en los ramos cursados durante el año anterior y haber aprobado el 100% de los ramos inscritos durante el año anterior.
- Alumnos con "**Capacidades Diferentes**" deberán haber aprobado el 60 % de los Ramos durante el año académico anterior.

Ahora bien, todos deben:

- Vivir en la comuna y estar encuestado por el Registro Social de Hogares.
- Pertener a un grupo familiar de escasos recursos.
- Acreditar calidad de alumno regular.
- Estar matriculado en alguna Universidad Estatal o Privada, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica Fiscal o Privada, reconocido por el Ministerio de Educación.
- Acreditar discapacidad (cuando corresponda).
- No ser beneficiario de Beca de mantención tales como: (Beca Presidente de la República y Beca Indígena)

DOCUMENTOS REQUERIDOS DEL POSTULANTE

ANTECEDENTES PERSONALES

- Fotocopia cédula de identidad;
- Certificado de Residencia
- Teléfonos de contacto;
- Correo electrónico;
- Antecedentes de Salud (Si corresponde)
- Credencial de Discapacidad (Si corresponde)

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

- Certificado de Notas (últimos semestres, anualidades o NEM enseñanza media).
- Certificado Alumno Regular
- Malla Curricular; o Plan anual de estudios.
- Declaración Jurada Simple realizada con encargada de Beca, que indique que No es beneficiario de Beca Presidente o Beca Indígena. (Lo que será verificado por la profesional encargada del programa)



ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS

- Fotocopia Cédula Identidad de todos los integrantes grupo familiar o certificado de nacimiento.
- Liquidaciones de sueldo de todos los integrantes del grupo familiar que generen ingresos. (últimas 3).
- Liquidación pago de pensión invalidez o vejez(Sólo una)
- En caso de Cesantía, copia finiquito y Certificado AFC.
- Certificado de afiliación a AFP de (Todos los mayores de 18 años). Descargar de www.sapf.cl
- Documento que acredite tenencia o arriendo de la vivienda. (Rol Avalúo de la propiedad)
- Certificado de alumno regular de integrantes del grupo familiar que también estén estudiando en cualquier nivel (Básica, Media, Técnica o Superior, Etc).
- Certificado médico, Fotocopias de Carnet de control de crónicos o credencial de Discapacidad (Según Corresponda).
- En caso de separación de los padres, sólo será válida la sentencia emitida por el juzgado de familia. (www.mediacionchile.cl, clave única).
- De haber pago de pensión de alimentos por parte de uno o ambos padres, debe estar acreditado con la demanda y el depósito correspondiente en la cuenta de ahorro estipulada por el tribunal para estos fines. (www.mediacionchile.cl, clave única).
- En caso de ser comerciante establecido, adjuntar declaración de rentas del año anterior y certificado de ingresos emitido por el contador.
- En caso de comerciantes ambulantes o emprendedores, declaración jurada simple de actividad e Ingreso. Además de Declaración de gastos entregada en la Dideco.